

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 21 OCT 2022

Proceso N° 2018-00065.

1. Téngase por descrito el traslado por parte del demandante frente a la certificación aportada por la parte demandada visible a folio 344. La manifestación y la prueba allegada se valorará al momento de dictar la respectiva sentencia.
2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación informe las acciones que haya realizado en procura de allegar copia íntegra del proceso No. 23-1999-00223 conforme lo ordenado en auto calendado el 12 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

16



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 053 Fecha 24 OCT 2022

El Secretario(a). 

